



21TRDN024

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Nº DOC.	ASUNTO	PÁGINAS
1.	Designación de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Asamblea Regional.	1-4
2.	Propuestas del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.	5-6
3.	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.	7-8
4.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	9-10
	<b>NUMERO TOTAL DE PÁGINAS</b>	<b>10</b>

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: OAMR SAN CRISTOBAL 000001016  
Fecha y hora de registro: 26/02/2020 11:27:54 (hora peninsular)  
Número de registro: 202000086307 (Entrada)

Información del registro

Trámite: Otros P-3034  
U.T. origen: ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA 100000164  
U.T. destino: CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA A14022345  
Transporte: CORREO ORDINARIO Núm. transporte:  
Observaciones: PRESENTADORA ELVIRA PILAZO CON DNI- 22454035-D

Resumen/asunto: REGISTRO DIGITALIZADO VER ANEXOS  
RDO. ESCRITO EN RELACION A CONCRECION DE DIVERSOS EXTREMOS PARA PODER COMPLETAR EL EXPTE.- DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CAMARA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA

Adjuntos

Nombre: SOLICITUD-scan\_1582712943474.pdf  
Validez: Copia electrónica auténtica  
Tipo: Documento adjunto  
Tamaño (bytes): 603212  
Código Seguro de Verificación (CSV): 810b1041-aa06-7a17-454163829692  
Hash (SHA-256): 7c165214ec5664b7e3ed7b44c23e64e1ec1c625ff8ea047701da8c4787f08f3d

La oficina de Registro OAMR SAN CRISTOBAL de la Región de Murcia declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos de soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede recuperar los documentos electrónicos firmados y verificar su integridad mediante su código seguro de verificación (CSV) en la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificardocumentos>

Este es un ORIGINAL imprimitible de un documento electrónico administrativo archivado por la CARM, según Artículo 16 de la Ley 39/2015, FIRMADO POR SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA el 26/02/2020 a las 11:29. Registro entrada: 202000086307 - 26/02/2020 11:27. Código Seguro de Verificación: 810bc624-aa06-9f76-986261444207 | Puede verificar la integridad de este documento en la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>







Alberto Castillo Baños  
Presidente

En relación con su escrito, remitido mediante e-mail, relativo a "concreción de diversos extremos para poder completar el expediente de nombramiento" de los miembros de la Cámara que han de formar parte del Consejo de Transparencia, he de manifestarle:

Primero.- Que es público y notorio a qué Grupos Parlamentarios pertenecen y en los que se integran los miembros de la Cámara que han sido designados por el Pleno el 2 de octubre pasado, según lo dispuesto en el artículo 38.5.a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre; pero si concretar tal extremo resultara preciso, por desconocerlo quien haya de "completar el expediente", se hace expresa mención de ello (lo que hasta ahora ha sido innecesario en relación a comunicaciones anteriores):

D. Francisco Lucas Ayala: Grupo Parlamentario Socialista.

D.ª Miriam Guardiola Salmerón: Grupo Parlamentario Popular.

- D. Juan José Molina Gallardo: Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

- D. Francisco Carrera de la Fuente: Grupo Parlamentario Vox.

Segundo.- Que habiendo concluido la IX Legislatura de la Asamblea Regional de Murcia el 25 de mayo de 2019, siendo otra la composición de la Cámara en su X Legislatura, que se inició el 26 de mayo de 2019, y no existiendo "continuidad" en el mandato representativo de los miembros de la Asamblea de una a otra Legislatura como es obvio, claro y conocido, es por lo que se ha procedido a elegir a quienes han de formar parte del Consejo citado en esta Legislatura.

En el caso del Sr. Molina Gallardo, este ha sido elegido nuevamente, no existiendo continuidad en el mandato que, a este fin, ostentó en la IX Legislatura.



ID DOCUMENTO: 79ALd/u8Cz35ZKJ s0wBzUzG/JFA=  
Verificación código: https://sede.asambleamurcia.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	20-02-2020 10:18:49

Además, los Grupos Parlamentario de la Asamblea Regional en la IX Legislatura quedaron extinguidos a su término, habiéndose constituido los nuevos Grupos Parlamentarios en la X Legislatura el 19 de junio de 2020.

Todo lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándole, además que, una vez elegidos los diputados por la Cámara, su designación y nombramiento ha de tener la consideración de un acto debido, para el que ha de ser suficiente la comunicación remitida, sin que resulte adecuada la fiscalización de los actos parlamentarios por los órganos administrativos de la Administración regional.

Cartagena, 19 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE

The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat scribbled and overlaps with a circular official seal. The seal contains the text 'ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA' and 'CARTAGENA' around the perimeter, with a central emblem featuring a crown and a shield. The signature appears to be that of D. José Molina Molina.

D. JOSÉ MOLINA MOLINA. -  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO.ASAMBLEAMURCIA.ES	20-02-2020 10:18:49

**Presidente**

**Excma. Sra.**

**Consejera de Transparencia, Participación  
y Administración Pública**

**Murcia, 18 de febrero de 2021**

**Referencia:** Miembros del CTRM.

**Asunto:** Propuesta de nombramiento, como Consejero de un diputado por cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

El artículo 38.7 de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia, la facultad de proponer al Consejo de Gobierno, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento, por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

**CUMPLIMENTADO** el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**



## **Presidente**

El nombramiento como miembro del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, de:

D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox

Todo ello, siguiendo las indicaciones del Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyo documento se adjunta.

***El Presidente***

***Firmado: Julián Pérez-Templado Jordán***

***(Documento firmado digitalmente al margen)***





21TRINF024

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.** - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto el nombramiento de D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox, como miembro del Consejo que ha de actuar en representación de la Asamblea Regional.

**CONSIDERACIONES**

**ÚNICA.**- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el apartado a) del punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la*





*presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.*

De acuerdo con ello, el Presidente de la Asamblea Regional ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se comunica que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, ha acordado designar a D. Francisco Lucas Ayala (Grupo Parlamentario Socialista), a Dña. Miriam Guardiola Salmerón (Grupo Parlamentario Partido Popular), a D. Juan José Molina Gallardo (Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía) y a D. Francisco Carrera de la Fuente (Grupo Parlamentario VOX) como miembros de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional. Todos ellos, a excepción de don Francisco Carrera de la Fuente, fueron nombrados miembros del Consejo de la Transparencia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2020.

El titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es el competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno de nombramiento de D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox, como miembro del Consejo que ha de actuar en representación de la Asamblea Regional.

**Vº. Bº.**

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Y DE RÉGIMEN INTERIOR**

Ana Helena Fernández Caballero

**EL ASESOR DE APOYO JURIDICO**

Alejandro Cases García





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Asamblea Regional, ha propuesto el nombramiento de un miembro del Consejo en representación de la Asamblea Regional de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, así como la citada propuesta y la previa designación por la Asamblea Regional de Murcia, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del referido Consejo con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada Consejería, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.

En el apartado a) del punto cinco del citado artículo se regula la composición del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, disponiéndose que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra un diputado de cada grupo parlamentario constituido en la Asamblea Regional.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la*





*presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.*

De acuerdo con ello, el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó designar al diputado D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Asamblea Regional.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de D. Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox, como miembro de dicho Consejo en representación de la Asamblea Regional de Murcia, así como vista la previa designación del mismo por la Asamblea Regional.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, previa deliberación en su reunión de ....2021

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Grupo Parlamentario Vox constituido en la Asamblea Regional de Murcia, a D. Francisco José Carrera de la Fuente.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

## EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

José Gabriel Sánchez Torregrosa





**DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Grupo Parlamentario Vox constituido en la Asamblea Regional de Murcia, a D. Francisco José Carrera de la Fuente.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

